



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

Los Expedientes N° 42-08-02961 y 42-08-02940; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referéndum del H. Consejo Directivo N° 625/08 y N° 662/08; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puestas a consideración, fueron aprobadas por unanimidad;

Por ello;

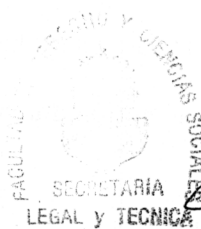
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referéndum del H. Consejo Directivo: **N° 625/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente a la Licenciada **Judith GERBALDO**, Legajo 31.353, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), para cumplir funciones de representación y participación de la Institución en la Prosecretaría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, a partir de la fecha y hasta el 31 de octubre de 2008, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 2 de mayo pasado y hasta el día de ayer. **2)** La Lic. Judith Gerbaldo deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990). **N° 662/08**, por la que se dispone: **1)** Designar interinamente al Licenciado **Mauricio BERGER**, DNI: 27.022.153, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, Cód. (115), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, con extensión de funciones a Política y Comunicación "B", de la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de julio de 2008, y por vía de excepción a la Ordenanza HCS N° 5/95, reconocerle los servicios prestados en tales funciones desde el 10 de marzo pasado y hasta el día de ayer, en reemplazo del Mgter. Horacio Etchichury, en uso de licencia. **2)** Dejar sin efecto a partir del 10 de marzo de 2008 la designación interina del Lic. Mauricio Berger, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Epistemología de las Ciencias Sociales, de la Carrera de Comunicación Social, **3)** El Lic. Mauricio Berger deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t.o.1990).

Art. 2º. - Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL OCHO.

LUIS A. ZÚNIGA TORREFRUTOS
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



DR. RAMÓN E. DANIEL FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 180/08.-